



REGLAMENTO GENERAL

CATEGORÍA TC4



CAMPEONATO NACIONAL DE AUTOMOVILISMO 2024

Costa Rica Racing League

Costa Rica Racing League 2024

Reglamento Deportivo

01. CHASIS

- 1.1** Debe de mantener la estructura original en lata (monocasco que en su fabricación original aloja pasajeros al cual lo rodean los parabrisas frontal y trasero y ventanas laterales, marcos de puertas, techo, piso y pared de fuego).
- 1.2** No se permite cortar el área del porta repuesto.
- 1.3** Todo el resto de los componentes removibles como puertas, tapas, guardabarros y compuertas deben de estar presentes.
- 1.4** Debe de mantener las puntas originales de chasis frontales y traseras. Se prohíbe modificar el marco de radiador y el radiador (enfriador de agua) debe de permanecer en la posición y ángulos originales de producción.

02. CARROCERÍA (INTERIOR Y EXTERIOR)

- 2.1** Los vidrios de todas las ventanas del auto tienen que funcionar (subir y bajar) de manera normal con manillas o motor eléctrico. Si tiene sunroof este debe de estar presente con todos sus elementos.
- 2.2** Es obligatorio mantener la estructura de los respaldos en los asientos, también las bases y rieles corredizos y tapicería. Los asientos pueden ser butacas pero deben estar sujetos de la misma forma y en la misma posición que los originales.

2.3 Es obligatorio mantener todos los forros plásticos y cobertores originales del interior del auto.

2.4 Se permite modificar el material de la tapa del motor y la compuerta manteniendo una estructura de soporte (esqueleto) y esta debe abrir o cerrar con el sistema de bisagra original. Si la compuerta cuenta originalmente con elementos de luces traseras debe de conservarlos.

2.5 Se permite el uso de spoilers, difusores, canards y estribos. Siempre y cuando la totalidad de la estructura no exceda o sobresalga el perímetro superior, lateral (excluidos los espejos laterales), y no exceda en 3 pulgadas el perímetro frontal y trasero.

2.6 Será obligatorio el perfecto funcionamiento de las luces de freno y de los limpiadores de parabrisas.

2.7 Todo ducto de ventilación sea para frenos o para la admisión del motor deben de venir únicamente del área del bumper delantero.

2.8 Las siguientes partes originales del vehículo NO pueden ser removidas, sustituidas o modificadas: Tanque de combustible (no se permite usar Fuel Cell) , dash, alfombra, cobertor del techo (cielo), forros, cobertores, escobillas, los tres espejos retrovisores, vidrios (ventanas o parabrisas), puertas, faros principales, direccionales, luces de freno (deben estar en perfecto estado de funcionamiento).

— 03. MOTORES

- 3.1 El motor elegido debe de corresponder a la marca del chasis o carrocería. Se podrán considerar otras opciones bajo aceptación de la organización.
- 3.2 El motor debe permanecer en la ubicación original, ya sea adelante o atrás, según sea colocado en el vehículo originalmente.
- 3.3 En caso de ser un motor de intercambio (swap) este debe de mantener la posición transversal o longitudinal de un motor original del vehículo.
- 3.4 Los motores turbos deben tener el “wastegate” interno.
- 3.5 Prohibido el uso de óxido nitroso (NOS).

— 04. TRANSMISIÓN

- 4.1 La posición de la caja de cambios tiene que ser la de fábrica.
- 4.2 No se permite el uso de piñones rectos.
- 4.3 No se permiten cajas secuenciales de mecanismo manual o electrónico.
- 4.4 El varillaje o cables de cambios puede ser modificado, así como la posición de la palanca de cambios.
- 4.5 El uso de bloqueo de diferencial es libre.



— 05. SISTEMA DE ESCAPE

- 5.1 Todo tubo de escape deberá obligatoriamente desahogar en la parte trasera, debe estar situado dentro del perímetro del bumper.
- 5.2 El sonido generado por cada auto individualmente no podrá exceder los 98 db medidos con el motor girando en un rango de 4000 revoluciones.
- 5.3 No se permite el uso de aparatos que abran o cierren el sistema de escape para liberar o silenciar el sonido (CUTOUTS)

— 06. SUSPENSIÓN

- 6.1 Toda modificación o cambio sobre las piezas originales se permite, siempre y cuando se mantengan los puntos de apoyo originales en el chasis
- 6.2 Se prohíbe el uso de reservorio o canister externos en los amortiguadores.



— 07. AROS Y LLANTAS

Se permitirá exclusivamente el uso de llantas de las marcas **Toyo, Yokohama y Acelera** con las siguientes características:

Diámetro Menor o igual 17, Ancho menor o igual a 235, y TW mayor o igual **200**.

Las llantas oficiales del campeonato nacional de automovilismo 2024 son distribuidas por TIRE KINGDOM Contacto: 7031-4044

— 08. FRENOS

- 8.1 El caliper de freno es libre y se permite el uso de adaptadores y/o extensiones para su instalación.
- 8.2 La marca, material y compuesto de las pastillas son libres.
- 8.3 Los discos de freno son libres siempre que sean de material ferroso.
- 8.4 Es prohibido el uso de bombas individuales para los frenos delanteros y traseros.
- 8.5 Se prohíbe el cambio de los pedales originales y la eliminación del "booster".

09. SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO

9.1 Radiador de agua:

- El radiador de agua es libre siempre que se mantenga en la misma posición del original.
- La forma de fijación del radiador es libre siempre que se encuentre debidamente sujeto al marco original.
- Las mangueras del radiador y del sistema de enfriamiento son libres.

9.2 Enfriadores:

- Es permitido adicionar un enfriador de aceite externo.

10. BATERÍA

10.1 La marca y modelo son libres, pero debe de estar ubicada dentro del compartimento del motor o en el compartimento trasero totalmente separado del compartimento de la cabina por los debidos asientos y cobertores. De no tener un cobertor (cargo cover) se permite fabricar uno que cumpla la función.

10.2 Esta debe estar adecuadamente instalada de manera que no se produzcan cortocircuitos o derrames.



11. AERODINÁMICA

11.1 Frontal y lateral:

- Lo mencionado en el punto 2.5.

11.2 Trasera:

- Los alerones traseros están permitidos.
- La longitud del alerón trasero no puede sobrepasar los extremos externos de la carrocería.
- El borde trasero del alerón no deberá estar más atrás del perímetro del bumper trasero.
- Las láminas laterales del alerón son de libre diseño siempre que sean planas.



12. SEGURIDAD DEL AUTO

12.1 Se permite la instalación de un roll bar o rollcage pero este debe de ser construido de manera tal que el vehículo conserve todos sus forros y cobertores internos en la carrocería y puertas. Los forros de las puertas se podrán modificar, pero los vidrios de todas las ventanas del auto tienen que funcionar (subir y bajar) de manera normal con manillas o motor eléctrico. No se podrá cortar ningún elemento interno de las puertas. En este caso el cojín del asiento de atrás y el respaldo si es plegable podrá ser eliminado. Los carros que tengan rollcage podrán hacer modificaciones a los cobertores internos para que se adapten a la estructura original del auto.

12.2 Es obligatorio portar un extintor de fuego, este debe de estar adecuadamente instalado a la mano del piloto y con fecha vigente.

12.3 Todos los vehículos deben estar equipados con un anillo o gancho de remolque delantero y otro trasero, este deberá estar debidamente sujetado, además debe ser accesible y su posición indicada con una flecha, no puede exceder el perímetro del bumper.

12.4 Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad, se recomienda usar de 4 ó 5 puntos y que estos estén bien anclados al chasis.

13. SEGURIDAD DEL PILOTO

13.1 Es obligatorio el uso del casco, soporte del cuello, y guantes.

13.2 Se recomienda el uso del traje anti flamas.

13.3 Se recomienda el uso de todo implemento de seguridad posible.

13.4 Se recomienda que los implementos de seguridad sean homologados por FIA o con certificación SFI.

14. RESTRICCIONES

14.1 La organización se reserva el derecho de admisión.

14.2 Esta categoría será limitada a un tiempo mínimo de 1:09 minutos por vuelta, En caso de romper este tiempo será penalizado de la siguiente manera

Carrera:

Primera vez que baje el tiempo será descalificado de la pruebas.

Clasificación:

En el caso de la clasificación cualquier participante que rompa el tiempo saldrá de último en la parrilla de salida. Si varios pilotos rompen el tiempo se colocarán en el orden en que hayan roto los tiempos.

14.3 Podrán participar y puntuar en el presente Campeonato Todo piloto costarricense o residente en Costa Rica y extranjero que posea la Licencia Deportiva emitida por FECOM.

Nota Final: Lo no explícitamente descrito, está prohibido y no podrá ser modificado.



